

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 6 de Febrero de 1931

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	
Fecha.	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100			
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).								
5-2-931	66,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	66,25	5-2-931	99,36	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)		
5-2-931	66,25	» E, de 25.000 » »	66,25	5-2-931	99,36	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.850.....	99,60	
5-2-931	66,25	» D, de 12.500 » »	66,25	5-2-931	99,36	» E, de 25.000 » » 1 al 15.500.....	99,45	
5-2-931	67,07	» C, de 5.000 » »	67,50	5-2-931	99,36	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	99,60 y 45	
5-2-931	67,25	» B, de 2.500 » »	67,50	5-2-931	99,36	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	99,60 y 45	
5-2-931	67,50	» A, de 500 » »	67,50	5-2-931	99,36	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	99,60 y 45	
5-2-931	67,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	67,00	5-2-931	99,36	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	99,60	
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.								
3-2-931	80,40	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	80,50	4-2-931	82,60	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuestos.)		
4-2-931	80,10	» E, de 12.000 » »	80,50	4-2-931	82,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	82,75	
4-2-931	82,30	» D, de 6.000 » »		4-2-931	82,60	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	82,75 y 50	
5-2-931	82,30	» C, de 4.000 » »		5-2-931	82,80	» D, de 12.500 » » 1 al 15.500.....	82,75 y 50	
5-2-931	82,90	» B, de 2.000 » »		5-2-931	82,80	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	82,75 y 50	
5-2-931	83,80	» A, de 1.000 » »	83,80	5-2-931	82,80	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	82,75 y 50	
5-2-931	84,76	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		5-2-931	82,80	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	82,75 y 50	
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.								
30-12-930	75,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		16-7-929	72,10	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).		
30-1-931	75,00	» D, de 12.500 » »	74,75	2-12-930	67,75	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....		
5-2-931	74,75	» C, de 5.000 » »	74,75	5-2-931	67,00	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....		
5-2-931	74,75	» B, de 2.500 » »	74,75	5-2-931	67,00	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....		
5-2-931	74,75	» A, de 500 » »	74,75	5-2-931	67,00	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	67,00	
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1929.								
5-2-931	88,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	88,50	5-2-931	67,00	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	67,00	
5-2-931	88,50	» E, de 25.000 » »	88,50	5-2-931	67,00	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	67,00	
5-2-931	88,50	» D, de 12.500 » »	88,50	5-2-931	67,00	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	67,00	
5-2-931	88,50	» C, de 5.000 » »	88,50	5-2-931	67,00	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	67,00	
5-2-931	88,50	» B, de 2.500 » »	88,50					
5-2-931	88,50	» A, de 500 » »	88,50					
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.								
12-1-931	85,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		20-3-930	80,60	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).		
17-1-931	85,50	» E, de 25.000 » »		22-7-930	87,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....		
3-2-931	84,10	» D, de 12.500 » »	84,35	3-2-931	83,00	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....		
5-2-931	84,30	» C, de 5.000 » »	84,35	3-2-931	83,00	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....		
5-2-931	84,30	» B, de 2.500 » »	84,30 y 35	3-2-931	83,00	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....		
5-2-931	84,30	» A, de 500 » »		4-2-931	83,00	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....		
Títulos 3 % amortizable, emisión de 1928.								
9-1-931	99,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		3-2-931	83,00	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....		
9-1-931	99,10	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....	99,20	5-2-931	83,00	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....		
2-2-931	99,30	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....	99,20	5-2-931	83,00	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	83,65	
5-2-931	99,40	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	99,20					
5-2-931	99,30	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	99,20					
5-2-931	99,40	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	99,20	5-2-931	88,00	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).		
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)								
5-2-931	99,36	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.850.....		5-2-931	88,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....		
5-2-931	99,36	» E, de 25.000 » » 1 al 15.500.....		5-2-931	88,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....		
5-2-931	99,36	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....		5-2-931	88,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....		
5-2-931	99,36	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....		5-2-931	88,00	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	88,00	
5-2-931	99,36	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....		5-2-931	88,25	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	88,00	
5-2-931	99,36	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....		5-2-931	88,25	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	88,00	
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuestos.)								
4-2-931	82,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....		5-2-931	99,35	Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).		
4-2-931	82,60	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....		5-2-931	99,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		
4-2-931	82,60	» D, de 12.500 » » 1 al 15.500.....		4-2-931	99,25	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	99,30	
5-2-931	82,80	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....		5-2-931	99,25	» D, de 12.500 » » 1 al 4.800.....		
5-2-931	82,80	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....		5-2-931	99,25	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	99,20	
5-2-931	82,80	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....		5-2-931	99,25	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	99,20	
Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).								
16-7-929	72,10	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....		5-2-931	99,25	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	99,20	
2-12-930	67,75	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....						
5-2-931	67,00	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....						
5-2-931	67,00	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....						
5-2-931	67,00	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....						
5-2-931	67,00	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....						
5-2-931	67,00	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....						
5-2-931	67,00	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....						
Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).								
20-3-930	80,60	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....						
22-7-930	87,50	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....						
3-2-931	83,00	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....						
3-2-931	83,00	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....						
4-2-931	83,00	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....						
3-2-931	83,00	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....						
5-2-931	83,00	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....						
5-2-931	83,00	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....						

SUBASTAS

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

Hasta las trece horas del día 3 de Marzo próximo se admitirán en esta Diputación a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Navarrevisca a la carretera de Avila a Casavieja, cuyo presupuesto asciende a 169.263,94 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses a contar desde el comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 5.078 pesetas.

La subasta se verificará en la Diputación el día 4 de Marzo a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la sección de Vías y Obras provinciales.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determinan el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Avila, 3 de Febrero de 1931.—El Presidente, Eugenio Pérez.—El Secretario, Juan Carlos Delgado.

S—85

ADMINISTRACION PROVINCIAL

INSTITUTO LOCAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

CONCURSO

Hallándose vacante en este Centro la plaza de Ayudante de Educación física, dotada con el estipendio anual de 1.500 pesetas, la Dirección del Instituto, previamente autorizada por la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, abre el oportuno concurso para la provisión de la referida plaza, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 11 de la Real orden de 3 de Septiembre de 1928.

Los aspirantes presentarán sus instancias y documentos que acrediten su capacidad, en la Secretaría de este Instituto en el plazo de veinte días a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en la GACETA de Madrid.

Peñarroya-Pueblonuevo, 4 de Febrero de 1931.—El Director, Luis Grandia.

P—48

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BURGOS

EXPROPIACIONES

Redactadas por el Perito de la Administración las hojas de aprecio que a continuación se insertan, de las fincas señaladas con los números 10, 100, 118 y 119, en la relación de las a ocupar en el término municipal de Renuncio, con motivo de la construcción de las obras de la Subsección 2.ª de la 3.ª Sección del ferrocarril directo Madrid-Burgos, sin haber podido hacer entrega de ellas a los interesados, por no haber sido habidos y no residir en la expresada villa ni tener en ella representante debidamente autorizado se les invita por el presente edicto, cumpliendo lo que previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación forzosa, a que dentro del término de 15 días, a contar desde su aplicación, manifiesten ante la Alcaldía si aceptan o rehusan, lisa y llanamente la oferta, presentando en el último caso y dentro del mismo plazo, las hojas de tasación que se mencionan en el párrafo segundo del artículo 27 de la Ley.

Burgos, 4 de Febrero de 1931.—El gobernador, Ramón Cortina.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 10.—Distrito Municipal de Renuncio

Don Miguel Escudero Arévalo, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico que a D. Florencio Gil, vecino de Renuncio, con motivo de la ejecución de las obras de utilidad pública arriba expresadas, se le ocupa en la finca rústica del término municipal de Renuncio, partido judicial de Burgos, la extensión superficial de un área tres centiáreas (1,03) cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian y en el plano con el número de orden 10.

La cabida total de la finca es de 42 áreas. Los linderos son: al Norte Esteban García; al Sur, Rufino García; al Este, Valladar; al Oeste, Casiano Martín.

El producto en renta por cada año de toda la finca es de...

La contribución que por la misma se paga La riqueza imponible conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos está representada por la cantidad de 26,04 pesetas. La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de la expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola de la riqueza imponible asciende a La expropiación interesa a la finca en forma irregular dejando a la derecha del ferrocarril terrenos aprovechables.

Y habiéndose calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen, debe

tenerse en cuenta para su justiprecio incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de veintidos pesetas ochenta y ocho céntimos (22,88).

Madrid, 29 de Agosto de 1929.—El Perito del Estado, Miguel Escudero.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 100.—Distrito municipal de Renuncio

Don Miguel Escudero Arévalo, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico que a los Herederos de doña Gregoria Miguel, vecina de Villagonzalo, con motivo de la ejecución de las obras de utilidad pública arriba expresadas, se le ocupa en la finca rústica del término municipal de Renuncio, partido judicial de Burgos, la extensión superficial de cuatro áreas noventa centiáreas (4,90), cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian y en el plano con el número 100.

La cabida total de la finca es de 17 áreas. Los linderos son: al Norte, Carolina Velasco; al Sur, Manuel Gaitero; al Este, Félix Ortiz; al Oeste, Valladar.

El producto en renta por cada año de toda la finca es de

La contribución que por la misma es paga La riqueza imponible conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos está representada por la cantidad de 6,00 pesetas. La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de la expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola de la riqueza imponible asciende a La expropiación interesa a la finca en forma irregular, dejando a la izquierda del ferrocarril terrenos aprovechables.

Y habiéndose calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para su justiprecio incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe, puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de setenta pesetas veinticinco céntimos (70,25).

Madrid, 29 de Agosto de 1929.—El Perito del Estado, Miguel Escudero, rubricado.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 118.—Distrito municipal de Renuncio

D. Miguel Escudero Arévalo, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico que a D. Rufino Escribano, vecino de Madrid, con motivo de la ejecución de las obras de utilidad pública arriba expresadas, se le ocupa en la finca rústica del término municipal de Renuncio, partido judicial de Burgos, la extensión superficial de noventa y seis centiáreas (0,96) cuya finca

figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropiaron y en el plano con el número de orden 118.

La cabida total de la finca es de once áreas. Los linderos son: al Norte, Rufino Escribano; al Sur, desconocido; al Este, Valladar; al Oeste, Camino.

El producto en renta por cada año de toda la finca es de

La contribución que por la misma se paga La riqueza imponible conforme el resultado de los datos oficiales obtenidos está representada por la cantidad de 6,82 pesetas. La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de la expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola de la riqueza imponible asciende a La expropiación interesa a la finca en forma irregular dejando a la derecha del ferrocarril terrenos aprovechables.

Y habiéndose calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para su justiprecio incluso el 3 por 100 como precio de afectación, conceptúa el perito que suscribe, puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de veintiuna pesetas treinta y dos céntimos (21,32).

Madrid, 29 de Agosto de 1929.—El Perito del Estado, Miguel Escudero.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 119

D. Miguel Escudero Arávalo, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico que a D. Rufino Escribano, vecino de Madrid, con motivo de la ejecución de las obras de utilidad pública arriba expresadas, se le ocupa en la finca rústica del término municipal de Renuncio, partido judicial de Burgos, la extensión superficial de dos áreas treinta y ocho centiáreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropiaron y en el plano con el número 119.

La cabida total de la finca es de 11 áreas. Los linderos son: al Norte, Camino; al Sur, Rufino Escribano; al Este, Valladar; al Oeste, Camino.

El producto en renta por cada año de toda la finca es de

La contribución que por la misma se paga La riqueza imponible conforme el resultado de los datos oficiales obtenidos está representada por la cantidad de 6,82 pesetas. La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de la expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola de la riqueza imponible, asciende a La expropiación interesa a la finca en forma irregular, dejando a la derecha del ferrocarril terrenos aprovechables.

Y habiéndose calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para su justiprecio incluso el 3 por 100 como precio de afectación, conceptúa el Perito que suscribe, puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y de-

más que va expresado la cantidad de cincuenta y dos pesetas ochenta y ocho céntimos (52,88).

Madrid, 29 de Agosto de 1929.—El Perito del Estado, Miguel Escudero,

P—47

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANIA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA

Cumpliendo con lo prescrito por los artículos 10 y 13 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Febrero próximo, a las doce del medio día, en el domicilio social, Estación, 8, 1.º

Bilbao, 6 de Febrero de 1931.—Por la Compañía Vinícola del Norte de España, el Gerente, Alberto Rochelt.

X—430

BANCO DE BILBAO

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos de Depósito en custodia de este Banco:

Número 474, de cuatro acciones del Banco de Vitoria.

Número 37.791, de diez títulos de la Deuda Amortizable 5 por 100, 1920, por 5.000 pesetas nominales.

Número 134.257, de tres obligaciones del ferrocarril Tudela-Bilbao, 2.º serie.

Número 205.243, de ocho acciones de la Compañía Marítima del Nervión.

Número 215.364, de nueve obligaciones del Ayuntamiento de Bilbao, 1905.

Número 285.876, de diez obligaciones del ferrocarril Norte de España, 6 por 100.

Número 325.325, de 20 acciones preferentes de la Sociedad La Unión Resinera Española.

Número 346.151, de una obligación del ferrocarril Norte de España 4 por 100, 1905.

Número 349.885, de seis acciones de la Sociedad Altos Hornos de Vizcaya, y

Número 350.056, de diez obligaciones de los ferrocarriles Andaluces, 4,50 por 100, 1913.

La póliza número 59.414 de crédito en c/c, comprensiva de 50 títulos de la Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, con impuesto, por 25.000 pesetas nominales y tres títulos de la Deuda Amortizable 4 por 100, 1928, por 60.400 pesetas nominales.

Dos extractos de inscripción números 9.616 y 10.485 representativos cada uno de cinco acciones del Banco de Bilbao.

Un resguardo provisional número 941 de 48 acciones del Banco de Bilbao.

Y una libreta número 8.974 de este Banco, de imposición anual, por 6.293 pesetas.

Se anuncia al público por primera vez para que quien se crea con derecho a reclamar, lo haga dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado de los expresados documentos y anulará los originales extraviados,

quedando exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 4 de Febrero de 1931.—El Secretario accidental, Emilio Cos.

X—431

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CÁDIZ

Desde el día 16 del corriente mes de Febrero se pagará: en Madrid, por el Banco Central, calle de Alcalá, 31; en Cádiz, por los Sres. Aramburu hermanos, y en Barcelona, por la Sociedad Anónima Arnús Gari, el cupón número 92, que vence el día 15 del actual, de las obligaciones de esta Junta, que se hallan en circulación, descontándose el impuesto de utilidades y timbre de negociación, siendo el líquido a pagar por cupón 5,6375 pesetas.

Cádiz, 4 de Febrero de 1931.—El Presidente, José León de Carranza.

X—427

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

Concurso

En cumplimiento del artículo cuarenta y ocho del Real decreto de quince de Julio de mil novecientos veinticinco, se abre concurso para proveer una plaza de Ayudante de Obras públicas, con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de la última inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia; debiendo presentarse en la Secretaría de esta Diputación durante los días del plazo y en las horas de diez a trece de cada uno.

La dotación de dicha plaza será de 6.000 pesetas de sueldo y 3.000 de gratificación, anuales.

Los aspirantes deberán acreditar:

- 1.º Pertener al Cuerpo de Obras públicas del Estado.
- 2.º Buena conducta.
- 3.º No estar procesado; no haber sido condenado.
- 4.º No tener impedimento físico que le imposibilite o dificulte para el ejercicio del cargo, y
- 5.º No haber llegado a la edad legal de jubilación.

El concurso será resuelto por la Comisión provincial, en el plazo de diez días a partir del en que haya terminado el de admisión de solicitudes.

En cumplimiento del artículo 153 del Estatuto provincial, los aspirantes deberán acreditar los méritos que a su favor concurren, los que se tendrán en cuenta para efectuar los nombramientos, a cuyo efecto se establece el siguiente orden de preferencia:

A) Haber prestado servicios al Estado, a la Región, a la Provincia o al Municipio en cargos de plantilla iguales o similares, sin nota desfavorable.

B) Haber desempeñado comisiones o servicios especiales relativos a la especialidad, por cuenta de alguna entidad oficial.

C) Ser autor de algún libro, memoria u otra clase de trabajo análogo,

de carácter técnico, que haya merecido recompensa o aprobación del Ministerio de Fomento.

D) Cualquier clase de méritos no enumerados y que abonen la capacidad técnica de los concursantes, así como celo y laboriosidad.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido se hace público en este periódico oficial.

Granada, 28 de Enero de 1931. El Presidente, A. Montes Garzón.—El Secretario, J. Torres Calleja.

X-426

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILES

Don Antonio María Valdés y Arias, Juez de primera instancia sustituto de este partido de Avilés:

Hago saber: Habiendo acudido a este Juzgado el Procurador D. José González López, en nombre de D. José Fernández Gutiérrez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Mouteril, parroquia de San Martín de Podes, Concejo de Gozón, promoviendo juicio ejecutivo contra D. Benigno Fernández Gutiérrez, mayor de edad, soltero, dependiente y vecino de Madrid y hoy ausente en ignorado paradero, en reclamación de la cantidad principal de 3.000 pesetas que es en deber el D. Benigno al D. José Fernández, por haber éste adquirido de D. Ramón Suárez y Bernaldo de Quirós un crédito hipotecario constituido contra el D. Benigno a favor del D. Ramón, en escritura de 27 de Mayo de 1924, ante el Notario D. Arsacio de Prado Campillo, y de la de 900 pesetas, importe del interés del 6 por 100 anual estipulado, y no satisfecho; por auto del 22 del corriente he acordado despachar mandamiento de ejecución contra los bienes del deudor D. Benigno, y librar el mandamiento a cualquiera de los Alguaciles de este Juzgado, para que, sin hacer previamente el requerimiento de pago al deudor se procediese al embargo de bienes de éste en cantidad suficiente a cubrir las expresadas y la de 2.000 pesetas presupuestada para costas, y que una vez practicado el embargo y acreditada por diligencia en autos la ausencia en ignorado paradero del D. Benigno, se citase a éste de remate por medio de edictos que se fijasen en la tabla de anuncios de este Juzgado e insertasen en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE MADRID*, concediéndole el término de nueve días para que se personase en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniera.

Y habiéndose practicado el embargo prevenido, en las fincas hipotecadas en el día de hoy, sin el previo requerimiento de pago, se practica, a medio del presente, la citación de remate ordenada, al ejecutado y deudor D. Benigno Fernández Gutiérrez, dada su acreditada ausencia en ignorado paradero.

Dado en Avilés, a 24 de Diciembre de 1930.—El Juez de primera instancia, Antonio María Valdés y Arias.—El Secretario, José R. de la Flor Soler.

X-432

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra D. Julián González Pérez, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública y segunda subasta, la que es objeto de la escritura de préstamo y que consiste en una casa sin número en la ciudad de Cuenca, y su calle de Moralejos, compuesta de planta baja y dos pisos, de una extensión superficial de 198 metros cuadrados; que linda: por la derecha entrando, con doña Patrocinio, actualmente D. Saturnino Alberto; izquierda, con D. Nicolás Alberto; espalda, con doña Patrocinio Carretero.

Para cuyo remate que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Cuenca, se ha señalado el día 26 de Febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta segunda subasta el fijado en la escritura de préstamo, o sea la cantidad de 13.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, y si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

3.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de Buenavista, calle del General Castaños, número 1, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 12 de Enero de 1931.—El Juez, (ilegible).—Ante mí: (ilegible).

X-428

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del que refrenda, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra D. Joaquín Crespo Castellanos sobre pago de pesetas, importe de un préstamo hipotecario o secuestro de la finca en virtud del mismo hipotecada, se saca a la venta en pública subasta que se celebrará por primera vez doble y simultáneamente en la Sala-Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de *Feña* el día 27 de Febrero próximo a

las once por el precio de veinte mil pesetas pactado en la escritura base del procedimiento, la indicada finca hipotecada, que es la siguiente:

Una casa habitación y morada señalada con el número 39 de la calle de los Pasos, de la ciudad de Jumilla, cuartel Nor-Este, que linda por la derecha entrando, con casa número 31 de José Tomás Palencia; por la izquierda, con la calle del Pollo Viejo, hoy de Sagasta, a la que hace esquina; y por la espalda, casa de Pascual García y Josefina Salas. Está orientada al Saliente; se compone de planta baja, cámaras, corral y otros varios departamentos, en una extensión de 168 metros cuadrados. Esta finca consta actualmente de planta baja y principal y otra planta en terrado y cámara habitable.

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del expresado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad de la finca suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 17 de Enero de 1931.—El Secretario, Ricardo Gómez.—V.º B.º El Juez de 1.ª Instancia, Rodrigo.

X-429

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OSUNA

Don Juan González Royano, Juez de primera instancia del partido de Osuna.

Hace saber: Que en los autos procedimiento sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado a instancia de D. Manuel Pérez Díaz, contra D. Juan Picamill González y doña Amalia González Vega, sobre pago de un crédito de 85.000 pesetas, de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas siguientes:

Fincas hipotecadas por D.ª Amalia González Vega

1.ª Una suerte de tierra plantada de estacas de olivar, procedente y segregada del cortijo nombrado de Garzón, en el pago de igual nombre, término del Saucejo, de cabida de 25 fanegas, llamada "Chaparri", equivalente a 16 hectáreas, cuatro áreas y 30 centiáreas.

2.ª Otra suerte de tierra de pan sembrar, procedente y segregada también del referido cortijo de Garzón, en el pago de igual nombre y del término del Saucejo, de cabida de 40 fanegas, igual a 25 hectáreas, 66 áreas y 88 centiáreas.

3.ª Otra suerte de tierra de labor, procedente y segregada igualmente del cortijo de Garzón, en el cerro del Tío Francisco, término del Saucejo, de cabida de 21 fanegas, o sean 13 hectáreas, 41 áreas y 61 centiáreas.

4.ª La tercera parte indivisa de un caserío llamado Garzón, pozo y era empedrada, con 300 metros de área, en el pago de igual nombre, término del Saucejo, cuya casa cortijo tiene 35 metros de fachada por 60 de fondo y todo ello linda por sus cuatro puntos cardinales con terrenos del mencionado cortijo.

Fincas hipotecadas por D. Juan Picamill González

5.ª Una haza de tierra, que es parte de la nombrada de las Arramacas, que formó parte del llamado cortijo de Garzón, término del Saucejo, de cabida de 13 hectáreas, 20 áreas y 58 centiáreas, o sean 20 fanegas y siete celemines, de las cuales diez están plantadas de olivar y el resto calmas.

6.ª Una haza de tierra, hoy poblada de garrotes de olivo y antes de chaparros, en parte de su extensión, que es nombrada hoy "Garrotal de Pérez", y antes "Balcón", cuya finca radica en el sitio de Garzoncillo, término del Saucejo, de cabida de 12 fanegas, igual a siete hectáreas, 70 áreas y cuatro centiáreas.

Finca hipotecada conjuntamente por D.ª Amalia González y por D. Juan Picamill, usufructuario y nudo propietario, respectivamente

7.ª Una haza de tierra de monte bajo, segregada de la Dehesa de San Bernardo, que fué parte del cortijo nombrado de Mazuelos, término del Saucejo, de cabida de 15 fanegas, o sean nueve hectáreas, 62 áreas y 55 centiáreas.

Las mencionadas fincas quedaron gravadas: la 1.ª, a responder de 15.775 pesetas de principal, del préstamo de pesetas 3.786 de tres anualidades de sus intereses respectivos, y de 1.800 pesetas más para costas; la 2.ª, por 25.240 pesetas del capital, 6.057,60 pesetas de intereses y de 2.100 pesetas de costas; la 3.ª, por 13.250 pesetas del capital, pesetas 3.180,24 de intereses y 1.800 de costas; la 4.ª, por 1.033 de capital, pesetas 247,92 de intereses y 100 de gastos y costas; la 5.ª, por 12.664 pesetas de principal, 3.039 de intereses y 2.000 de costas; la 6.ª, 7.572 pesetas de principal, 1.817,28 de intereses y 700 de costas, y la 7.ª, de 9.465 pesetas de principal, 2.271,60 de intereses y 1.500 de costas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 10 de Marzo próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta el fijado en la escritura de préstamo, o sea el de 85.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho precio.

2.ª Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, para tomar parte en la subasta, el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos con la certificación del

Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del arbitrio, donde podrán ser examinadas por los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desahucarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Osuna a 24 de Enero de 1931.—El Secretario, Ismael Iscarro.—El Juez, Juan González Royano.

X—433

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, uargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 533 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 663 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

489

ACIN AQUILUE, Ramón; natural de Huesca, hijo de Santos y de María, de cuarenta y dos años de edad, profesor de la Normal de Maestros de Huesca, domiciliado últimamente en dicha capital, calle de los Cristos, número 3, principal derecha; comparecerá, en término de treinta días, o manifestará por escrito su residencia oficial para ser citado a depone ante el Juez militar, en causa que se instruye en la plaza de Jaca, por el delito de rebelión militar, parándole el perjuicio a que haya lugar en caso de no comparecer.—Jaca, 17 de Enero de 1931.—El Comandante Juez instructor.

JG—171

490

AGUAROD SANCHEZ, Francisco; hijo de León y de María, natural de Ayerbe, Ayuntamiento de Ayerbe, provincia de Huesca, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Ayerbe (Huesca), procesado por el delito de rebelión con motivo de los sucesos acaecidos los días 12 y siguientes en el territorio de esta provincia; comparecerá, en el término de quince días, ante el Sr. Capitán Juez instructor D. Eugenio Bonelli Rubio; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Jaca,

a 20 de Enero de 1931.—El Capitán Juez instructor, Eugenio Bonelli.

JG—174

491

AGUDO MARTINEZ, Florentino; hijo de Ignacio y de María, natural de Rada de Haro (Cuenca), de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros; pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba saliente, boca grande, domiciliado últimamente en este Regimiento, 4.º de Artillería ligera y sujeto a expediente por la falta grave de primera deserción; comparecerá, dentro del término de treinta días, en este Juzgado ante el Juez instructor D. Juan García Solé, Teniente de Artillería, con destino en el Regimiento ligero, número 4, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 19 de Enero de 1931. El Teniente Juez instructor, Juan García.

JG—104

492

ALFONSO GONZALEZ, José; hijo de Juan y de Luisa, natural de Cañillas de Flores, Ayuntamiento de idem, provincia de Salamanca, de veintidós años de edad, por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Ceuta número 60, D. Antonio Romero Rallo, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Ceuta, 7 de Enero de 1931.—El Teniente Juez instructor, Antonio Romero.

JG—135

493

ALONSO FERNANDEZ, Manuel; hijo de Eusebio y de María, natural de Santander, profesión marino, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Santander, procesado por el delito de deserción mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, D. José Bugallo Luna, en la Comandancia de Marina de Vigo; bajo apercibimiento, que de no presentarse en el plazo que se le señala, será declarado rebelde.—Vigo, 27 de Octubre de 1930.—El Juez instructor, José Bugallo.

JM—285

494

ALONSO RODRIGUEZ, Eligio; hijo de Celestino y de Mercedes, natural de Ubledo, Ayuntamiento de idem, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión chófer, de veintidós años de edad, encartado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta número 60, D. Antonio Romero Rallo, residente en Ceuta; bajo apercibimiento, que de no efectuarse, será declarado rebelde.—Ceuta, 7 de Enero de 1931.—El Teniente Juez instructor, Antonio Romero.

JG—140

495

ANUAL DIAZ, José; hijo de José y de Juana, de veintinueve años de edad, encartado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta número 60, D. Antonio Romero Ratto, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Ceuta, 7 de Enero de 1931.—El Teniente Juez instructor, Antonio Romero Ratto.

JG—137

496

ALVAREZ BENDUELES, Aurelio; hijo de Feliciano y de Andrea, natural de Gijón, encartado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta número 60, D. Antonio Romero Ratto, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Ceuta, 17 de Enero de 1931.—El Teniente Juez instructor, Antonio Romero Ratto.

JG—121

497

ANITUA Y OCHOA DE EGUILGOR, Ignacio; hijo de Pedro y de Brigión, natural de Vitoria, casado, Capitán de Artillería, con destino en la Comandancia de Jaca (Huesca), de treinta y cinco años de edad, estatura 1,725 metros, domiciliado últimamente en Jaca, procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales respectivos, ante el Comandante de Infantería Juez instructor D. Lorenzo Monclus Fortacin, en la plaza de Jaca; declarándose rebelde si, transcurrido dicho plazo, no se presenta ni es habido.—Jaca, 31 de Diciembre de 1930.—El Comandante Juez, Lorenzo Monclus.

JG—172

498

ASUMENDI ASPIEL, Miguel; hijo de Venancio y Liboria, natural de Ispaster, de diecinueve años de edad, de estado soltero y profesión marino, domiciliado últimamente en Amoroto, contra el cual se instruye expediente de prófugo por su falta de presentación para ingresar en el servicio activo de la Armada; comparecerá, en el plazo de noventa días, a partir de la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID, en este Juzgado de Marina, ante el Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, D. Miguel Viguera Gómez Quintero; apercibiéndole que, de no verificarse, será declarado prófugo.—Lequeitio, 12 de Enero de 1931.—El Juez instructor, Manuel Viguera.

EM—122

499

BARRANCO CLEMENTE, Tomás; hijo de Tomás y de Asunción, natural de Murcia, de estado soltero, pro-

fesión jornalera, de veintidós años de edad, estatura 1,550, domiciliado últimamente en Murcia, procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería San Fernando número 11, don Vicente Jiménez y Canales, residente en Larache; bajo apercibimiento que, de no ser efectuado, será declarado rebelde.—Larache, 16 de Enero de 1931.—El Teniente Juez instructor, Vicente Jiménez.

JG—188

500

BELLO FRANCO, Agapito; hijo de Francisco y de Rogelia, natural de Barrosa, ayuntamiento de Carucedo, provincia de León, encartado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta número 60, D. Antonio Romero Ratto, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Ceuta, 21 de Enero de 1931.—El Teniente Juez instructor, Antonio Romero Ratto.

JG—145

501

BERBEL LOPEZ, Pedro; hijo de Francisco y de Paula, natural de Pulpí, provincia de Almería, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro 670 milímetros, soltero, y de oficio jornalero, domiciliado últimamente en Albaacher, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de reclutas de Huelva-Overa, número 36, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor D. Ricardo Benito López, Teniente de Caballería, con destino en el Regimiento de Cazadores de Victoria Eugenia, de guarnición en Valencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 28 de Enero de 1931.—El Juez instructor, Ricardo Benito.

JG—294

502

BERNARDEZ VILAS, Daniel; hijo de Juan y de..., natural de Estás, parroquia de idem (Formiño), provincia de Pontevedra, de veintiséis años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro ... milímetros, domiciliado últimamente en Estás, Ayuntamiento de Tomiño, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Vigo, número 108, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en La Coruña, ante el Juez instructor D. Ildefonso Ruiz-Tapiador y Guadalupe, con destino en el Juzgado Militar Permanente de la octava Región en Coruña; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 24 de Enero de 1931.—El Capitán-Juez instructor, Ildefonso Ruiz-Tapiador.

JG—151

503

BLASCO APARTICIO, Manuel; hijo de Joaquín y de Emilia, natural de Aremuz, Ayuntamiento de idem, pro-

vincia de Valencia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura un metro 590 milímetros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba ídem, domiciliado últimamente en Francia, procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería España número 46, don José de Landa y de León, residente en Lorca; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Lorca, 30 de Enero de 1931.—El Comandante Juez instructor, José de Landa.

JG—194

504

BOEDO GANDE, Luis; natural de Coruña, de veintidós años de edad, hijo de Luis y de Rosa, de estado soltero, de oficio mecánico, soldado del servicio de Aviación Militar; contra quien se sigue expediente de deserción; comparecerá, en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del expresado servicio D. Santos Bañón Rodríguez, residente en el Aeródromo de Cuatro Vientos; advirtiéndole que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Cuatro Vientos, 12 de Enero de 1931.—El Teniente Juez instructor, Santos Bañón.

JG—200

505

BONANCHES ZARALETA, Juan; hijo de Juan y de Obedalia, natural de Castro Urdiales, provincia de Santander, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 650 milímetros, domiciliado últimamente en la República Argentina, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Santander, número 43, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la Plaza de Tetuán, ante el Juez instructor D. Eduardo Garzón Morillo, Teniente de Infantería de Ceriñola, número 42, de guarnición en Tetuán; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tetuán, 16 de Enero de 1931.—El Juez instructor, Eduardo Garzón Morillo.

JG—272

506

BORRAJO, Juan; domiciliado últimamente en la Fonda de España, de esta localidad, donde prestaba el servicio de cocinero; comparecerá, en el término de treinta días, a contar de la fecha de inserción de este edicto, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería La Alibera número 26, D. Gregorio Vela Tolosa, de guarnición en Lérida, con residencia accidental en esta población, para prestar declaración, como testigo, en la causa número 716 de 1930 que se instruye por los delitos de sedición e insulto a fuerza armada; advirtiéndole que, de no verificarse, se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.—Balegar, 19 de Enero de 1931.—El Comandante Juez instructor, Gregorio Vela.

JG—106

BUSTOS FERNANDEZ, Antonio; hijo de José María y Florentina, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Tetuán (Africa), comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Coronel Juez Instructor, D. Enrique Gil Quintana, residente en el Cuartel de María Cristina (Madrid), para notificarle la resolución recaída en el expediente que se le instruye por la falta de incorporación a filas.—Madrid, 27 de Enero de 1931.—El Teniente Coronel Juez instructor, Enrique Gil Quintana.

JG—234

507

CAMAÑO PINEIRO, Eliseo; hijo de Eliseo y Manuela, natural de San Juan de Poyo, domiciliado últimamente en Albar (Pontevedra), de estado soltero, de veinte años de edad; comparecerá, en el término de sesenta días en la Comandancia de Marina de Pontevedra, ante el Juez instructor Teniente de Navío E. R. A., D. Joaquín Seijo Fontenla, para su ingreso en el servicio activo de la Armada por haberle correspondido el llamamiento dispuesto por Real orden de 13 de Diciembre último (D. O. núm. 283) bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado prófugo.—Marín, 29 de Enero de 1931.—El Juez instructor, Joaquín Seijo.

JM—209

508

CAPDEVILA BOSCH, Luis; hijo de Pedro y de Dolores, natural de Prast y Saport, provincia de Lérida, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro 570 milímetros, domiciliado últimamente en Prada (Francia), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Balaguer, número 62, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Tetuán (Marruecos), ante el Juez instructor D. Eduardo Garzón Morillo, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería de Ceriñola, número 42, de guarnición en Tetuán; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tetuán, 16 de Enero de 1931. El Juez instructor, Eduardo Garzón.

JG—271

509

CARDELLE RIVADULLA, José; hijo de Manuel y de Pilar, natural de Vedra, Ayuntamiento de ídem, provincia de Coruña, de veintidós años, de oficio camarero, instruyéndole expediente por falta de concentración; comparecerá, en el término de cuarenta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Alférez Juez instructor de la Comandancia de Artillería de esta plaza, D. Andrés Jara Gómez; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Centa, 22 de Enero de 1931.—El Alférez Juez instructor, Andrés Jara.

JG—146

510

CARDENAS ABARZUZA, Fernando; de estado casado, profesión Ingeniero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Núñez de Balboa número 74, procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá, en tér-

mino de treinta días, ante el Juez militar encargado de la causa que, por el delito de rebelión militar se instruye en la plaza de Jaca, pues, de no hacerlo así, será declarado rebelde, con arreglo al artículo 664 del Código de Justicia Militar.—Jaca, 15 de Enero de 1931.—El Comandante Juez instructor, Miguel Garcés.

JG—166

511

CARMUNCHO MENDEZ, Manuel; hijo de José y de Consuelo, natural de El Ferrol, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; frente despejada, pelo castaño, ojos hundidos, color de ojos azules, nariz mediana, boca regular, labios gruesos, barbilla pequeña, estatura 1,62 metros, usa traje de marinero, no articula bien el brazo derecho a consecuencia de fractura, domiciliado últimamente en Ferrol, procesado por el delito de deserción, comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del crucero "Príncipe Alfonso", D. José Martínez de Guzmán; caso de no efectuarlo, en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Ferrol, 20 de Enero de 1931.—El Juez instructor, José Martínez Guzmán.

JG—154

512

CASTAÑO PEREZ, José; hijo de Julián y de Juana, natural de Pino del Oro, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión obrero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Pino del Oro, provincia de Zamora, se le instruye expediente por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Infantería Africa, núm. 68, D. Miguel Rodas Fraile, residente en Melilla; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 21 de Enero de 1931.—El Juez instructor, Miguel Rodas.

JG—223

513

CASTELLANO SUAREZ, Fernando; hijo de Federico y de Catalina, natural de Moya, provincia de Las Palmas, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Moya y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Gran Canaria para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Cuartel de San Francisco, ante el Juez instructor don Vicente Pelegero Lores, Comandante-Vicente Pelegero Lores, Comandante-Regimiento Las Palmas número 66, de guarnición en Las Palmas; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Las Palmas, a 10 de Enero de 1931.—El Juez instructor, Vicente Pelegero.

JG—181

514

CASTRO NOVIO, Juan; hijo de José y de Manuela, natural de Conjo, Ayuntamiento de Santiago, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,595 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos

castaños, nariz regular, boca pequeña, barba poblada, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Santiago, provincia de Coruña, se le instruye expediente por falta a concentración, comparecerá, en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Africa número 68, D. Miguel Rodas Fraile, residente en Melilla; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 25 de Enero de 1931.—El Teniente Juez instructor, Miguel Rodas.

JG—212

515

CAZULO RODRIGUEZ, Angel; hijo de Gabriel y de Antonia, natural de Coruña, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, de veintidós años de edad, estado soltero, profesión marinero, estatura 1,75 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos castaños, barba tiene, color pigmentado, si sabe leer y escribir, domiciliado últimamente en el Arsenal de Ferrol; comparecerá, en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina D. Severino Conús Sixto, en el Arsenal de Ferrol; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Arsenal de Ferrol, 22 de Enero de 1931.—El Juez instructor, Severino Conús.

JM—157

516

CAZULO RODRIGUEZ, Angel; hijo de Gabriel y de Antonia, natural de Coruña, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, estado soltero, profesión marinero, estatura 1,75 metros y 92 centímetros de perímetro torácico, señas personales las siguientes: pelo castaño, ojos castaños, barba tiene, color pigmentado, sabe leer y escribir, comparecerá ante el Juez instructor Capitán de Infantería de Marina, D. José Picallo Gabeiras, en Arsenal Puerta del Dique; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde en causa que se le instruye por deserción.—Arsenal de Ferrol, 14 de Enero de 1931.—El Juez instructor, José Picallo.

JM—155

517

CEBRIAN GOMEZ, Práxedes; hijo de Francisco y de Marcela, natural de Narros, parroquia de ídem, Ayuntamiento de ídem, Concejo de ídem, Juzgado de primera instancia de Soria, provincia de Soria, de estado soltero, de oficio barbero, de edad de veintidós años, de estatura de un metro 670 milímetros, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba nada, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Salta, provincia de Córdoba (República Argentina), procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Ingenieros de Melilla, D. Demetrio Troches Boada; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 22 de Enero de 1931.—El Teniente Juez instructor, Demetrio Troches.

JG—227

518

CORONA RODRIGUEZ, Laureano; hijo de Pedro y de Francisca, natural de El Coronil, Ayuntamiento de idem, de veintinueve años de edad, estatura 1,605 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Sevilla, procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería San Fernando, número 11, D. Vicente Jiménez y Canales, residente en Larache; bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde.—Larache, 16 de Enero de 1931.—El Teniente Juez instructor, Vicente Jiménez.

JG—186

519

CUBELS BOLERA, José; hijo de Baldomero y de Mercedes, natural de Barcelona, provincia de idem, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Barcelona, 55, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días en Tetuán (Marruecos), ante el Juez instructor D. Eduardo Garzón Morillo, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de Geriñola número 42, de guarnición en Tetuán; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tetuán, 24 de Enero de 1931.—El Juez instructor, Eduardo Garzón.

JG—279

520

CUERVO PEREZ, Adolfo; hijo de José y de Ramona, natural de Carreño, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, encartado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta número 60, don Antonio Romero Ratto, residente en Ceuta; bajo apercibimiento, que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 21 de Enero de 1931.—El Teniente Juez instructor, Antonio Romero.

JG—143

521

DIAZ GARCIA, Francisco; hijo de Antonio y de Mariana, natural de Cartagena, Ayuntamiento de idem, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión calderero, de veintinueve años de edad, estatura 1,677, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poca, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Murcia, procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería San Fernando número 11, D. Vicente Jiménez y Canales, residente en Larache; bajo apercibimiento, que de no ser efectuado, será declarado rebelde.—Larache, 16 de Enero de 1931.—El Teniente Juez instructor, Vicente Jiménez.

JG—187

522

ESTANERSCESKI, Bernardo; hijo de Valentín y de Margarita, natural de Torn, Ayuntamiento de idem, provincia de idem, nació en Polonia, de estado soltero, profesión marinero, de veintiséis años de edad, estatura 1,650 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba poca, boca regular, producción buena, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Huelva, provincia de idem, se le instruye causa núm. 1.520 del año 1930, por el delito de deserción con armamento; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del primer Tercio de la Legión, D. Julián Gallego Porro, residente en el Cuartel del Hipódromo, en Melilla; bajo apercibimiento, que de no efectuarse, será declarado rebelde.—Melilla, 20 de Enero de 1931.—El Teniente Juez instructor, Julián Gallego.

JG—221

523

FERNANDEZ ANDUEZA, Miguel José; hijo de Cipriano y Concepción, natural de Limpias (Santander), profesión palero, de veintisiete años de edad, señas particulares: frente regular, pelo rubio, cejas castañas, color de ojos castaños, nariz regular, boca regular, barbilla redonda, estatura alta, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Limpias, procesado por el delito de deserción mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor Comandante de Infantería de Marina, D. José Bugallo Luna, en la Comandancia de Marina de Vigo; bajo apercibimiento, que de no presentarse en el plazo que se le señala, será declarado rebelde.—Vigo, 27 de Octubre de 1930.—El Comandante Juez instructor, José Bugallo.

JM—284

524

FERNANDEZ CAÑER, Marcelino; hijo de Zelián y de María, natural de Caballos, Ayuntamiento de Rodesnos, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, encartado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 60, D. Antonio Romero Ratto, residente en Ceuta; bajo apercibimiento, que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 7 de Enero de 1931.—El Teniente Juez instructor, Antonio Romero.

JG—108

525

FERNANDEZ FLOREZ, Alejo; domiciliado últimamente en Madrid, plaza del Conde Miranda, núms. 1 ó 3; comparecerá, en término de treinta días, o manifestará por escrito su residencia oficial para ser citado a deponer, ante el Juez militar, en causa que se instruye en la plaza de Jaca por el delito de rebelión militar; parándole el perjuicio a que haya lugar, en caso de no comparecer.—Jaca, 15 de Enero de 1931.—El Comandante Juez instructor, Miguel Antón.

JG—176

526

FERNANDEZ MARTINEZ, Mariano; hijo de Pedro y de Josefa, natural de Anllarines, Ayuntamiento de Páramo del Cid, provincia de León, encartado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 60, D. Antonio Romero Ratto, residente en Ceuta; bajo apercibimiento, que de no efectuarse, será declarado rebelde.—Ceuta, 7 de Enero de 1931.—El Teniente Juez instructor, Antonio Romero.

JG—101

527

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Miguel; hijo de Antonio y de Francisca, natural de Calañas, Ayuntamiento de idem, provincia de Huelva, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Huelva, procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería San Fernando número 11, D. Vicente Jiménez y Canales, residente en Larache; bajo apercibimiento que, de no ser efectuado, será declarado rebelde.—Larache, 16 de Enero de 1931.—El Teniente Juez instructor, Vicente Jiménez.

JG—183

528

FERNANDEZ SANCHEZ, Martín; (a) Moquilla, hijo de Antonio y de María, natural de Alosno, de esta provincia, Ayuntamiento de Alosno, soltero, minero, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en Puebla de Guzmán, provincia de Huelva, procesado por el delito de lesiones graves; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor especial de esta plaza, D. Manuel Paredes Tinoco; bajo apercibimiento, que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Huelva, 15 de Enero de 1931.—El Comandante Juez instructor especial, Manuel Paredes.

JG—162

529

FERNANDEZ SUBIREZ, Enrique; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Bustoto, Ayuntamiento de Salas, provincia de Oviedo, avocinado antes de venir al Ejército en Salas, provincia de Oviedo; instruyéndosele expediente por falta de concentración; comparecerá, en el término de cuarenta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Alférez Juez instructor de la Comandancia Artillería de esta plaza, D. Andrés Jara Gómez; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Ceuta, 17 de Enero de 1931.—El Alférez Juez instructor, Andrés Jara.

JG—150

530

FERRER SAMTIER, Nicolás; hijo de Vicente y de María, natural de Murillo de Gallego, Ayuntamiento del mismo, provincia de Huesca, de treinta y siete años de edad, domiciliado últi-

mamente en Ayerbe (Huesca), procesado por el delito de rebelión, con motivo de los sucesos acaecidos los días 12 y siguientes del pasado mes, en el territorio de esta provincia; comparecerá, en el término de quince días, ante el Sr. Juez instructor, don Eugenio Bonelli Rubio; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Jaca, 21 de Enero de 1931.—El Capitán Juez instructor, Eugenio Bonelli.

JG—175
531

FITES SANSÁ, Roque; hijo de Roque y de Beata, natural de Lavorsi, provincia de Lérida, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Francia y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Balagner, 62, para su destino a cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días en Tetuán (Marruecos), ante el Juez instructor, D. Eduardo Garzón Morillo, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería Cerifola número 42, de guarnición en Tetuán; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Tetuán, 24 de Enero de 1931.—El Juez instructor, Eduardo Garzón.

JG—291
532

FONTANA JOS, Francisco; hijo de Gregorio y de María, natural de Ayerbe, Ayuntamiento de Jaca, provincia de Huesca, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Ayerbe (Huesca), procesado por el delito de rebelión con motivo de los sucesos acaecidos los días 12 y siguientes del pasado mes, en el territorio de esta provincia; comparecerá, en el término de quince días, ante el señor Juez instructor, D. Eugenio Bonelli Rubio; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Jaca, 21 de Enero de 1931.—El Capitán Juez instructor, Eugenio Bonelli.

JG—176
533

FONTELA GONZALEZ, Hipólito; hijo de Francisco y de Cecilia, natural de Rozas, Ayuntamiento de Camporredondo, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veintinueve años de edad, estatura, 1,560 metros, domiciliado últimamente en Camporredondo, provincia de Pontevedra; se le instruye expediente por falta de comparecencia; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor don Miguel Rodas, de Infantería África número 68, don Miguel Rodas y Canal, residente en Larache; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Sevilla, 21 de Enero de 1931.—El Teniente Juez instructor, Miguel Rodas.

JG—219
534

FORNELL FERRER, Juan; (a) El Músico, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por hurto en causa número 152 de 1930; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Barcelona, y del aludido procedimiento, Teniente auditor de primera clase,

D. Mariano Monen y Cerezuola; en el bien entendido, de que si no comparece dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 15 de Enero de 1931.—El Secretario, Bartolomé Jiménez.—El Juez instructor, Mariano Monen.

JG—96
535

FRAIVA TAEZKO, Josef; hijo de Josef y de Loreta, natural de Posén (Alemania), de veintidós años de edad, marino de oficio, estado soltero, vecindado últimamente en Bilbao, provincia de Vizcaya, y cuyas señas personales son: estatura un metro 600 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, boca regular, frente espaciosa, barba poca, ojos azules, color sano, y que tiene un tatuaje de un ancla en un brazo; comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, ante el Capitán del Regimiento de Infantería número 43, D. Manuel Trujillano Iglesias, Juez instructor, vecindado en la plaza de Bilbao, al objeto de practicar diligencias en la causa que contra el mismo se instruye, por el supuesto delito de insubordinación armada, debiendo efectuarlo en el Juzgado, sito en el Cuartel de Euzaritu, de esta Capital, bajo apercibimiento, si no lo efectúa, de que será declarado rebelde, según le ordenario en diligencia de hoy.—Bilbao, 17 de Enero de 1931.—El Capitán Juez instructor, Manuel Trujillano.

JG—101
536

GALLEGO Bernárdez, Manuel; hijo de Antonio y Josefa, natural de Brouñón (Aizoaia), de estado soltero, profesión pescador, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Brouñón (Aizoaia); comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente de Navío (E. R. A.) D. Rosendo Novó Casado, Juez instructor del expediente que se le sigue, por no haberse presentado el día 8 del actual para ingresar en el servicio de la Armada, en su inteligencia que, de no verificarlo dentro de dicho plazo, se le cargarán las responsabilidades que la ley determina para los prófugos.—Cangas, 23 de Enero de 1931.—El Teniente instructor, Rosendo Novó.

JG—117
537

GALLEGO GARCIA, Bienvenido; hijo de Domingo y Constanza, natural de Santander, de treinta y cuatro años de edad, casado, de oficio ferroviario, vecino de Santander, calle de La Habana número 17, bajo; y Jesus Gonzalez Malo, hijo de Jesus y Dolores, natural de Santander, de veintiocho años de edad, soltero, trabajador del muelle, vecino de Santander, calle de la Enseñanza, número 23, procesados en la causa que instruye este Juzgado, por el supuesto delito de rebelión, contra dichos individuos y otros; comparecerán en el mismo, sito en el Cuartel de María Cristina, en el término de treinta días, a contar de su publicación en la Gaceta de Madrid; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo efectúan ante el Juez instructor Comandante

del Regimiento de Infantería Valencia número 23, D. Gabriel Lozano Pérez.—Santander, 22 de Enero de 1931.—El Juez instructor, Gabriel Lozano.

JG—263
438

GARCIA CAPARROS, Bartolomé; hijo de Antonio y de Venancia, natural de Cuevas de Vera, provincia de Almería, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Francia, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Tetuán (Marruecos), ante el Juez instructor don Eduardo Garzón Morillo, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería Cerifola número 42, de guarnición en Tetuán; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tetuán, 16 de Enero de 1931.—El Juez instructor, Eduardo Garzón.

JG—274
539

GARCIA PRASE, Félix; hijo de Cecilio y de María, natural de Agón, provincia de Zaragoza, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,607 metros, domiciliado últimamente en Francia y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Zaragoza, número 55, para su destino a cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Tetuán (Marruecos), ante el Juez instructor D. Eduardo Garzón Morillo, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería de Cerifola, número 42, de guarnición en Tetuán; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tetuán, 24 de Enero de 1931.—El Juez instructor, Eduardo Garzón.

JG—276
540

GARCIA RUIZ, Miguel; hijo de Manuel y de Rosa, natural de Montilla, provincia de Córdoba, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Córdoba, procesado por falta grave de conducta, con motivo de faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería San Fernando número 11, D. Vicente Jiménez y Canales, residente en Larache; bajo apercibimiento, que de no ser efectuos o, será declarado rebelde.—Larache, 16 de Enero de 1931.—El Teniente Juez instructor, Vicente Jiménez.

JG—198
541

GIL LEAL, José; hijo de José y Encarnación, natural de Cádiz, de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años de edad, siendo sus señas personales las siguientes: frente regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos regulares y negros, nariz regular, boca regular, labios finos, barba no profunda, estatura baja, domiciliado últimamente en Cádiz, calle José Mariano, número 18, procesado por polizaje (estafa); comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez

Instructor, Teniente coronel de Infantería Marina, D. José Fernández Ternel, en la Comandancia de Marina de esta capital; bajo apercibimiento, que si no lo efectúa, será declarada rebelde.—Las Palmas, 14 de Enero de 1931.—El Juez instructor, José Fernández.

JM—193

542

GONZALEZ ALUSTISA, Daniel; hijo de Manuel y de Vicenta, natural de Cudón (Santander), profesión fogonero, de veinticinco años de edad, señas personales: nariz regular, cejas negras, estatura regular; señas particulares ninguna; dom. ciliado últimamente en Cudón, procesado por el delito de desertión mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, D. José Bugallo Luna, en la Comandancia de Marina de Vigo; bajo apercibimiento que, de no presentarse en el plazo que se le señala, será declarado rebelde.—Vigo, 23 de Octubre de 1930.—El Comandante Juez instructor, José Bugallo.

JM—283

543

GONZALEZ GONZALEZ, Gumersindot; hijo de José y de Dolores, natural de Salcido, Ayuntamiento de La Unión, provincia de Pon.vedra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Salcido, provincia de Pon.vedra, se le instruye expediente por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Africa número 68, D. Miguel Rodas Fraile, residente en Melilla; bajo apercibimiento, que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 23 de Enero de 1931.—El Teniente Juez instructor, Miguel Rodas.

JG—215

544

GOSTELNA ISFIRNA, Eustaquio; hijo de Jerónimo y de Nicolasa, de diecinueve años de edad, de estado soltero, profesión marino, domiciliado últimamente en Guernica, contra el cual se instruye expediente de prófugo por una falta de presentación para ingresar en el servicio activo de la Armada; comparecerá en el término de noventa días, contados a partir de la publicación de la presente requisitoria en la Gaceta de Madrid, en este Juzgado de Marina, ante el Juez instructor Teniente de Navío de la (E. R. A.), D. José Corral Balanzillo; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado prófugo.—Bermeo, 15 de Enero de 1931.—El Juez instructor, José Corral.

JM—102

545

GRACO MARSA BANALLS, Antonio; de estado casado, profesión Abogado, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Concepción Jerónima, número 6, procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez militar encargado de la causa que por el delito de rebelión se instruye en la plaza de Jaca, pues de no hacerlo así, será declarado en rebeldía, con

arreglo al art.º 664 del Código de Justicia militar.—Jaca, 15 de Enero de 1931.—El Comandante Juez instructor, Miguel Trias.

JG—167

546

GUARNIDO MARTIN, Francisco; hijo de Rafael y de Dolores, natural de Hueto Taja (Granada), de veintidós años de edad, procesado por haber faltado a incorporación a filas, averiguado últimamente en dicho punto; comparecerá, antes de transcurridos treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Córdoba número 10, D. Miguel Martínez Mondragón, con la adv.ª de que, de no comparecer, será declarado rebelde.—Granada, 19 de Enero de 1931.—El Comandante Juez instructor, Miguel Martínez Mondragón.

JG—161

547

HEREDIA SANCHEZ, Diego; hijo de José y de Josefa, natural de Acor, provincia de Tenerife, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros, domiciliado últimamente en Málaga y sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de reclutas de Málaga, para su destino a cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días en Ecija, ante el Juez instructor D. Bartolomé Massé Esquivel, con destino en el Depósito de Recría y Doma de Ecija, de guardación en Ecija; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa en el plazo señalado.—Ecija, 25 de Enero de 1931.—El Teniente Juez instructor, Bartolomé Massé.

JG—152

548

HEREDIA VILCHES, Carlos; hijo de José Leopoldo y de María, natural de Málaga, de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años de edad, estatura 1,650 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, boca pequeña, barba redonda, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por falta grave de desertión, con motivo de falta a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería San Fernando número 11, D. Vicente Jiménez y Canales, residente en Larche; bajo apercibimiento que, de no ser efectuado, será declarado rebelde.—Larche, 13 de Enero de 1931.—El Teniente Juez instructor, Vicente Jiménez.

JG—184

549

HERNANDEZ HERNANDEZ, Domingo; hijo de Juan José y de María, natural de Librilla, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Librilla, provincia de Murcia, se le instruye expediente por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Africa número 68, D. Miguel Rodas Fraile, residente en Melilla; bajo apercibimiento, que de no efectuarlo, será de-

clarado rebelde.—Melilla, 23 de Enero de 1931.—El Teniente Juez instructor, Miguel Rodas.

JG—214

550

HUGUES O AYUTES, James; de veinticinco años de edad, de raza negra y cuyas circunstancias se ignoran; procesado por hurto en causa número 211 de 1930; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Mariano Moneu y Cerezo, y de la causa número 271 de 1930; en el bien entendido de que de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 17 de Enero de 1931.—El Secretario, Bartolomé Jiménez.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JG—107

551

JIMENEZ ABADIA, Honorato; hijo de Santos y de Basilia, natural de Olvega, provincia de Soria, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la caja de recluta de Soria, para su destino a cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días en Tetuán, ante el Juez instructor, D. Eduardo Garzón Morillo, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de Ceriñola, número 42, de guardación en Tetuán (Africa); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tetuán, 8 de Enero de 1931.—El Juez instructor, Eduardo Garzón.

JG—138

552

JIMENEZ GARCIA, Juan; hijo de José y de Concepción, natural de Lorca, provincia de Murcia, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Murcia, procesado por falta grave de desertión, con motivo de falta a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería San Fernando número 11, D. Vicente Jiménez y Canales, residente en Larche; bajo apercibimiento, que de no ser efectuado, será declarado rebelde.—Larche, 16 de Enero de 1931.—El Teniente Juez instructor, Vicente Jiménez.

JG—192

553

JORDA LOPEZ, Manuel; hijo de Andrés y de Guillermina, natural de Nerva (Huelva), de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de reclutas de Valverde del Camino (Huelva), para su destino a cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor, Teniente de la Comandancia de Artillería del Rif, D. Miguel Benítez Jiménez; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Villa Sanjurjo, 13 de Enero de 1931.—El Teniente Juez instructor, Miguel Benítez.

JG—289

554

LALINDE GONZALEZ, Emilio; de treinta y seis años de edad, casado, hijo de Antonio y de Jesusa, natural de Madrid, profesión empleado del ferrocarril San Sebastián a la frontera francesa, y con domicilio en Irún (Guipúzcoa), calle del General Primo de Rivera, número 18, 4.ª izquierda, procesado en causa que se instruye contra el mismo, por los supuestos delitos de Rebelión militar e insulto a fuerza armada; comparecerá, en el término de ocho días, ante el Comandante Juez instructor de esta plaza, D. Gabriel Pozas Perea, con destino en el Regimiento Infantería Sicilia, número 7; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—San Sebastián, 19 de Enero de 1931.—El Comandante Juez instructor, Gabriel Pozas.

JG—254

555

LAMEIRO CAMACHIO, Andrés; hijo de José y de Juana, natural de Santiago, Ayuntamiento de idem, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, encartado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta, número 60, D. Antonio Romero Ratto, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 7 de Enero de 1931.—El Teniente Juez instructor, Antonio Romero.

JG—110

556

LANDIN DIAZ, Santiago; hijo de José y de Indalecia, natural de Marín (Pontevedra), de estado casado, profesión jornalero, de diecinueve años de edad, ignorándose sus señas personales y particulares; procesado por el delito de deserción mercante del vapor "Serantes", en el puerto de Ramallo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Las Palmas (Gran Canaria), Alférez de Infantería de Marina, D. Antonio Puisegut Hurtado, para responder a los cargos que le resulten en dicha causa; bajo apercibimiento que si no lo efectúa dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—Las Palmas, 22 de Enero de 1931.—El Juez instructor, Antonio Puisegut.

JM—197

557

LAURES ALVAREZ, Alfredo; hijo de Prudencio y de María, natural de Lugo, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 670 milímetros, se desconocen sus señas personales, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Oviedo, para su destino a cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Pontevedra, ante el Juez instructor D. Emilio García de la Fuente, Teniente de Artillería, con destino en el Regimiento de Artillería Ligera, número 8, de guarnición en Pontevedra; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no

lo efectúa.—Pontevedra, 20 de Enero de 1931.—El Juez instructor, Emilio García.

JG—241

558

LAZARO INGLADA, Julián; hijo de Ramón y de Jacinta, natural de Cuart de la Valls, provincia de Valencia, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Sorgues (Francia), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Valencia, número 37, para su destino a cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Tetuán (Marruecos), ante el Juez instructor D. Eduardo Garzón Morillo, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería de Ceriñola, número 42, de guarnición en Tetuán; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tetuán, 16 de Enero de 1931.—El Juez instructor, Eduardo Garzón.

JG—269

559

LIORA CID, José; hijo de José María y de Remedios, natural de Mezquita, Ayuntamiento de Meica, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, encartado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta, número 60, don Antonio Romero Ratto, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 14 de Enero de 1931.—El Teniente Juez instructor, Antonio Romero.

JG—131

560

LOPEZ FERRER, Angel; (a) Moret, hijo de Angel y Francisca, natural de Alcoy, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión ex legionario, de veintinueve años de edad, con las señas personales siguientes: ojos pardos, pelo negro, frente regular, nariz, boca y barba regular, estatura un metro 670 milímetros, y como señas particulares, tiene un tatuaje en el pecho, en que figura una enfermera de la Cruz Roja con un ramo, domiciliado últimamente en Melilla, en concepto de libertad provisional, procesado por el delito de robo; comparecerá en término de treinta días, ante el Capitán Juez Permanente de la Circunscripción Militar del Rif, D. Alfredo Añoveros Oroz; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Villa Sanjurjo, 3 de Enero de 1931.—El Capitán Juez Permanente, Alfredo Añoveros.

JG—288

561

LOPEZ HERNANDEZ, Armando; hijo de Julio y de Consuelo, natural de La Habana, provincia de Cuba, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, estatura un metro 697 milímetros, color bueno, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca pequeña, barba, redonda, domiciliado últimamente en La Coruña, provincia de Galicia, procesado por el delito de estafa; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante de Caballería Juez instructor permanente de la Circuns-

cripción Militar de Melilla, D. Ernesto Gómez García, residente en Melilla, calle de Aviadores del Plus Ultra, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 13 de Enero de 1931.—El Comandante Juez, Ernesto García.

JG—296

562

LOPEZ FERNANDEZ, Manuel; natural de Mota del Cuervo (Cuenca), de estado soltero, domiciliado últimamente en Mota del Cuervo, se le instruye causa por el delito de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juzgado de instrucción del Regimiento Infantería Asturias número 31 (Cuartel de la Montaña).—Madrid, 16 de Enero de 1931.—El Comandante Juez instructor, Ricardo Guasch.

JG—300

563

LOPEZ MARTINEZ, Jacinto; hijo de León y de Cayetana, natural de Hueste, provincia de Cuenca, de estado casado, profesión carabinero, de treinta y tres años de edad, estatura 1,665 metros, pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, su aire marchado, barba regular, boca regular, color bueno, frente espaciosa; señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en San Sebastián, procesado por el supuesto delito de "desobediencia"; comparecerá en el término de diez días, contados desde la fecha en que se publique en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Vizcaya (Guipúzcoa), ante el Juez instructor de la Comandancia de Carabineros de dicha provincia, D. Vicente Aiguabella de Castro, residente en esta plaza de San Sebastián, para responder a las resultancias de la mencionada causa.—San Sebastián, 19 de Enero de 1931.—El Teniente Juez instructor, Vicente Aiguabella.

JG—248

564

LOPEZ MARTINEZ, Jacinto; hijo de León y de Cayetana, natural de Hueste, provincia de Cuenca, de estado casado, profesión carabinero, de treinta y tres años de edad, estatura 1,665 metros, pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, su aire marchado, barba regular, boca regular, color bueno, frente espaciosa; señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en San Sebastián, procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de quince días, contados desde la fecha en que se publique en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Guipúzcoa, ante el Juez instructor de la Comandancia de Carabineros de dicha provincia, don Vicente Aiguabella de Castro, residente en esta plaza de San Sebastián, para responder a las resultancias de la mencionada causa.—San Sebastián, 22 de Enero de 1931.—El Teniente Juez instructor, Vicente Aiguabella.

JG—261

565

LOPEZ SOLER, Manuel; hijo de Manuel y de Antonia, natural de Vélez-Málaga (Málaga), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en

Vélez-Málaga, de estado soltero, profesión pintor, estatura 1,670 metros, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Vélez-Málaga para su destino a cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Sr. Juez instructor Teniente de la Comandancia de Artillería del Rif, D. Miguel Benítez Jiménez; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Villa Sanjurjo, 13 de Enero de 1931.—El Teniente Juez instructor, Miguel Benítez.

JG—290

566

LORENTE ZARO, Manuel; natural de Borja, provincia de Zaragoza, de estado soltero, profesión Abogado, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Borja; comparecerá, en el término de quince días, ante el Juez instructor permanente de la Capitania General de la 5.ª región, D. Julio Requejo Santos, Comandante de Infantería, calle de Casa-Jiménez número 11.—Zaragoza, a 19 de Enero de 1931.—El Comandante Juez instructor, Julio Requejo.

JG—298

567

MADERA DOPAZO, Manuel; hijo de José y de Adelina, natural de Mogor, domiciliado últimamente en Mogor (Pontevedra), de estado soltero, de veinte años de edad; comparecerá, en el término de sesenta días, en la Comandancia de Marina de Pontevedra, ante el Juez instructor, Teniente de Navío (E. R. A.), D. Joaquín Seijó Fontenla, para su ingreso en el servicio activo de la Armada, por haberle correspondido en llamamiento dispuesto por Real orden de 13 de Diciembre último (D. O. núm. 283); bajo apercibimiento, que de no verificarlo, será declarado prófugo.—Marín, 29 de Enero de 1931.—El Juez instructor, Joaquín Seijó.

JM—226

568

MADERA OTERO, Andrés; hijo de Leandro y de Josefa, natural de Lugo, Ayuntamiento de Villaviciosa, provincia de Oviedo, encartado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta número 60, D. Antonio Romero Ratto, residente en Ceuta; bajo apercibimiento, que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 21 de Enero de 1931.—El Teniente Juez instructor, Antonio Romero.

JG—142

569

MALLEA LARREA, Pedro; hijo de Rafael y de Leona, de veinte años de edad, de estado soltero, profesión labrador, domiciliado últimamente en Zugaadita, contra el cual se instruye expediente de prófugo por su falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, contados a partir de la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID, en este Juzgado de Madrid, ante

el Teniente de Navío de la (E. R. A.), D. José Corral Ralanillo; apercibiéndole, que de no verificarlo, será declarado prófugo.—Bermeo, 23 de Enero de 1931.—El Juez instructor, José Corral.

JG—103

570

MANCINA DE LA PAZ, Juan Manuel; hijo de Nicolás y de Carmen, natural de Habana (Cuba), de estado soltero, profesión comercio, de treinta y un años de edad, estatura regular pelo castaño, frente despejada, cejas pobladas, ojos grandes castaños, nariz recta regular, boca pequeña, barba poblada, color blanco, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Via Layetana, número 6 "Pensión Nice", procesado por estafa; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor permanente de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 295 de 1930, Teniente auditor de primera clase, D. Mariano Moneu y Cerezuela; debiendo hacer constar de que si no comparece en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 17 de Enero de 1931.—El Secretario, Bartolomé Giménez.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JG—97

571

MASEDA SIXTO, José; hijo de José y de Vicenta, natural de Valle de Oro, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años de edad, estatura, un metro 660 milímetros, domiciliado últimamente en Valle de Oro, provincia de Lugo, se le instruye expediente por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería África, número 68, D. Miguel Rodas Fraile, residente en Melilla; bajo apercibimiento, que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 21 de Enero de 1931.—El Teniente Juez instructor, Miguel Rodas.

JG—220

572

MATAS CARLOSET, Peladio; hijo de Francisco y de Micaela, natural de Vilajuiga, provincia de Gerona, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Perpignan (Francia), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Olot, número 64, para su destino a cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Tetuán (Marruecos), ante el Juez instructor don Eduardo Garzón Morillo, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería Ceriñola, número 42, de guarnición en Tetuán; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tetuán, 24 de Enero de 1931.—El Juez instructor, Eduardo Garzón.

JG—277

573

MATEU VIDAL, Manuel; hijo de José y de María, natural de Villafames, provincia de Castellón, de treinta y un años de edad, de oficio labrador, vecindado últimamente en Villafames, cuyas señas particulares son las siguientes: soltero, estatura un metro

750 milímetros, sujeto a expediente por faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días en Zaragoza, ante el Sr. Juez instructor D. Luis Galligo Kolly, Capitán del Regimiento de Artillería Ligera, número 5, de guarnición en Zaragoza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, se le declarará rebelde.—Zaragoza, 24 de Enero de 1931.—El Capitán Juez instructor, Luis Galligo.

JG—300

574

MAYOR BARREIRO, Benito Serafin; hijo de José y de María, natural de La Lama, y domiciliado últimamente en Marín, de estado soltero, de veinte años de edad; comparecerá, en el término de sesenta días, en la Comandancia de Marina de Pontevedra, ante el Juez instructor Teniente de Navío (E. R. A.), D. Joaquín Seijó Fontenla, para su ingreso en el servicio activo de la Armada, por haberle correspondido en llamamiento dispuesto por Real orden de 13 de Diciembre último (Diario Oficial, número 283); bajo apercibimiento, que de no verificarlo, será declarado prófugo.—Marín, 29 de Enero de 1931.—El Juez instructor, Joaquín Seijó.

JM—228

575

MAYORGAS DIAZ, Antonio; hijo de Antonio y de María, natural de Lucena, provincia de Córdoba, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Córdoba; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería San Fernando, número 11, D. Vicente Jiménez y Condes, residente en Larache; bajo apercibimiento que de no ser efectuado, será declarado rebelde.—Larache, 16 de Enero de 1931.—El Teniente Juez instructor, Vicente Jiménez.

JG—185

576

MARCOS MARTIN, Rafael; hijo de Patricio y de Casilda, natural de Pellarganzoso, provincia de Zamora, nació en 16 de Junio de 1909, y cuyas señas personales son: estatura un metro 570 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz afilada, barba regular, color bueno, frente regular, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en Penagonzalo (Zamora), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de recluta de Toro, para su destino a cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Medina del Campo, ante el Juez instructor don Agapito Lapuente Miguel, Teniente de Artillería, con destino en el Regimiento de Artillería a pie, número 7, de guarnición en Medina del Campo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Medina del Campo, 16 de Enero de 1931.—El Teniente Juez instructor, Agapito Lapuente.

JG—301

577

MARTINEZ GARCIA, José; apodado "Manquet", hijo de Gués y de María; natural de Agaña, provincia de Al

ante, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad, sus señas son: cuerpo regular, ojos pardos, cejas castañas, pelo castaño, frente estrecha, nariz mediana, boca pequeña, color moreno, barba redonda, domiciliado últimamente en la calle de la Playa, número 9, puede hallarse en Francia, procesado por el delito de falta de presentación para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá, dentro del plazo de treinta días, ante el Comandante del Trozo de Villajoyosa. Alférez de Fragata (E. R. A.), D. Manuel Montero Pita.—Villaviciosa, 28 de Enero de 1931. El Juez instructor, Manuel Montero.

JG—297

578

MARTINEZ MATEO, Juan; soldado del Regimiento de Infantería Cantabria, número 39, hijo de Tomás y de Teresa, natural de Laroco, provincia de Orense, de esta o soltero, profesión chófer, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Laroco, en situación de licencia cuatrimestral; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Sr. Juez instructor militar del Juzgado eventual de la plaza de Logroño, con el fin de notificarle la resolución recaída en la causa seguida por lesiones sufridas por los paisanos Angel Torrecilla Sáenz, Alberto Vegas Baños y Francisco Alcalde Alesanco, en accidente de automóvil conducido por el referido soldado.—Logroño, 13 de Enero de 1931. El Comandante Juez instructor, Gerardo Mayoral.

JG—178

579

MARTINEZ PINILLOS, Ramón; profesión periodista, Director del periódico "El Sol" domiciliado últimamente en Madrid, procesado por el delito de deserción, comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez militar encargado de la causa que por el delito de rebelión militar se instruye en la plaza de Jaca, pues de no hacerlo así, será declarado en rebeldía, con arreglo a lo dispuesto en el art.º 664 del Código de Justicia Militar.—Jaca, 19 de Enero de 1931.—El Comandante Juez instructor, Miguel Frias.

JG—169

580

MERINO CALCENA, Manuel; hijo de Miguel y Mercedes, natural de Valencia, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Hospital (Barcelona), y sujeto a expediente de deserción; comparecerá, dentro del término de treinta días, en esta plaza, ante el Juez instructor, D. Anton o Villalba y Rubio, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento La Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pamplona, 19 de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, Antonio Villalba.

JG—240

581

MIR FERNANDEZ, José; natural de Reix, Ayuntamiento de Valdávila, provincia de Santander, hijo de José y de

de estado soltero, de profesión fogonero, de veintitrés años de edad, negro, domiciliado últimamente en Cádiz; comparecerá, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, don Antonio Carlier y Rivas para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por deserción en el puerto de Montevideo, del vapor "Infanta Isabel de Borbón"; bajo apercibimiento de que de no verificarlo ni ser habido, dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.—Cádiz, 19 de Enero de 1931. El Juez instructor, Antonio Carlier.

JM—119

582

MILLAN GUILLEN, Antonio; hijo de Simón y de María, natural de Lorca, provincia de Murcia, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Lorca, provincia de Murcia, se le instruye expediente por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Africa número 68, D. Miguel Rodas Fraile, residente en Melilla; bajo apercibimiento, que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 23 de Enero de 1931.—El Teniente Juez instructor, Miguel Rodas.

JM—213

583

MONFORT GARCIA, Enrique; hijo de José y de Teresa, natural de Burriana, provincia de Castellón, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Burriana y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Vinaroz número 52, para su destino a cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Tetuán (Marruecos), ante el Juez instructor D. Eduardo Garzón Morillo, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería Cerdeña número 42, de guarnición en Tetuán; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tetuán, 8 de Enero de 1931. El Juez instructor, Eduardo Garzón.

JG—139

584

MONSERRAT EDO, Vicente; hijo de Francisco y de Ramunda, natural de Vall d'Adri, provincia de Castellón, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Francia y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Vinaroz, 52, para su destino a cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Tetuán (Marruecos), ante el Juez instructor D. Eduardo Garzón Morillo, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería Cerdeña número 42, de guarnición en Tetuán; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tetuán, 15 de Enero de 1931.—El Juez instructor, Eduardo Garzón.

JG—208

585

MOBENO LOPEZ, Francisco; hijo de Rufino y de Arguara, natural de Nervio, provincia de Albacete, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Montagnac, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Bellin número 46, para su destino a cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Tetuán (Marruecos), ante el Juez instructor D. Eduardo Garzón Morillo, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería Cerdeña número 42, de guarnición en Tetuán; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tetuán, 8 de Enero de 1931.—El Juez instructor, Eduardo Garzón.

JG—267

586

MUR ABAD, Francisco de; hijo de Saúl y de padre desconocido, natural de Saón, provincia de Huesca, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Francia, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Barbastro, 69, para su destino a cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Tetuán (Marruecos), ante el Juez instructor D. Eduardo Garzón Morillo, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería Cerdeña número 42, de guarnición en Tetuán; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tetuán, 16 de Enero de 1931.—El Juez instructor, Eduardo Garzón.

JG—273

587

OCTAVIO DE TOLEDO, Canuto; hijo de Cándido y de Pilar, natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión estudiante, de diecinueve años de edad, estatura 1,804, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba escasa, boca regular, color blanco, frente espaciosa, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de Comandante, número 9, desertor de este Regimiento (soldado), que se le sigue causa por robo y estupro; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor de Cuerpo D. Manuel Blanco Graña, que reside en el Regimiento de Radiotelegrafía y Autovivilismo número 4; bajo apercibimiento, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 28 de Enero de 1931.—Manuel Blanco.

JG—202

587

OFICIALDEGUI, José; natural de Chamartín de la Rosa (Madrid), de estado soltero, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, se le instruye expediente por falta de incorporación a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juzgado de instrucción del Regimiento de Infantería Asturias número 31 (Cuartel de la Montaña).—Madrid, 19 de Enero de 1931.—El Comandante Juez instructor, Ricardo Guasch.

JG—205

JURISDICCION DE MARINA

PUERTO DE LA SELVA

Don Evaristo Santallo Vidal, Teniente de Navio de la Armada de las del Cuerpo General de la Armada, Ayudante de Marina interior del distrito de Puerto de La Selva y Juez instructor del expediente para la declaración de prófugo e imposición de responsabilidades al inscripto José Estela Poch, número 5 del Recuplazo del año actual.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a José Estela Poch, hijo de Juan y Consuelo, natural de Llanusa (Gerona), cuyos datos personales son: edad veinte años, ojos negros pardos, cejas negras finas, pelo negro, frente estrecha, nariz grande recta, boca regular, color moreno, barba redonda; particular: tiene una cicatriz en el pelo derecho de la nariz; profesión ayudante de cocina, sabe leer y escribir para que se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le imputa el presente expediente de declaración de prófugo e imposición de responsabilidades. Con respecto a los pendientes, me halla instruyendo contra el inscrito, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley de Reclutamiento y Recuplazo de la Marina de la Armada y el 198 del Reglamento para su ejecución.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Comandancia de Trozo.

Puerto de La Selva, 13 de Enero de 1931.—El Juez, Evaristo Santallo.—El Secretario, Juan Sánchez.

JM—195

PUERTO DE SANTA MARIA

Don Francisco Histori y Guerra de la Vega, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente instruido para justificar los hechos por los que se le concedió con méritos al ingreso en la Orden civil de Beneficencia, a los señores que se mencionan en este edicto.

Hago saber: Que en los días 6 y 7 de Junio último, con motivo de la crecida del río Guadalete, se inundaron los terrenos comprendidos entre el Puerto de Santa María y cerca de la Frontera, dando lugar al desbordamiento del río, por lo que las aguas alcanzaron un nivel tan elevado que se llevó en peligro las vidas de muchos vecinos de aquellos contornos, unos por ser arrastrados por las aguas, otros por el asustamiento en que se encontraba y los más por carecer de lugar donde refugiarse si el temporal arreciaba y como con exposición de sus vidas, fueron salvados Francisco Duarte Reina, con seis hijos; Antonio Diosdado Guerrero, mujer y dos hijos; Eduardo Rodríguez Ríos, mujer y nueve hijos; María Bonifin Sáez González, esposo y tres hijos; Manuel López Fernández, con tres hijos; Antonia María Aranda,

Ana Cabral Pulido, María Pulido García; María Muñoz Durán, Josefa Ocaña de la Flor, Ana Torrejón Rodríguez, José Nieto Mateo, Pedro Guerrero Garrido, mujer y tres hijos; Juan Galán e Guzmán, mujer y siete hijos; Francisco Vázquez Jarana, Juan Lainez Carrasco, mujer y seis hijos; Gregorio Rebollo Lorenzo, Juan Velázquez Castellano, Juana Moreno Godoy, esposo y tres hijos; Amparo Pérez Vailajo, esposo y cuatro hijos; por no estar otras, en honor a la brevedad, siendo los que acudieron al salvamento directamente el señor Ayudante militar de Marina del distrito del Puerto de Santa María, Capitán de Corbeta, don Vicente Pérez Lauro; el señor Alcalde de dicha población, D. Eduardo Ruiz Colmenero, en su calidad de Guardacostas Civil José Rodríguez Romero, Comandante de Puerto Rafael Bañe Rebollo, Eduardo Macías Álvarez, tal "El Negron"; los Patreros de las embarcaciones que realizaron los salvamentos José Serrano Porcello, Guardapescas Juanjo del río Juan Martínez Gutiérrez, conocido por Felipe; José Cuerva García, Antonio López Ramos y Joaquín Travesero García y los llamados Manuel Cuerva García, Julio Vaca Custodio, José Antonio Aizansa, Manuel Salmerón, Pablo Soto Rico, José Soto Irujo, José Facelo Castellano, Francisco García Rodríguez, Juan Manuel Sánchez, Benito Guadañupe González, Manuel Ulán Muñoz, Francisco Avila, Antonio Mora Sainza, Carlos Serrano Terrada, Andrés José Carmona, Francisco Jolar Carmona, Juan Jolar Carmona, Francisco Pérez Mesa, Joaquín Lara Mayorga, Miguel Peña García y José Martínez Teja, tripulantes.

En cumplimiento a lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Octubre de 1857, y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si persona alguna tuviera que hacer manifestación en pro o en contra de su exactitud, se presenten ante este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina del distrito del Puerto de Santa María, en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán oídas sus informaciones.

Dado en el Puerto de Santa María, a 21 de Enero de 1931.—El Juez, Francisco Histori.—El Secretario, José Quiñones.

JM—242

SEVILLA

Don Andrés Izco Pérez, Teniente de Navio y Juez instructor del expediente de hallazgo del bote "Louis Raphael", número 2.351, iniciales C. M.

Por el presente cito, llamo y emplazo para que, en el término de quince días, a contar de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, Diario Oficial del Ministerio de Marina, Boletín Oficial de esta provincia y tableros de anuncios de las Comandancias de Marina de Cádiz, Sevilla, Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas de Gran Canaria y Ayudantía de Marina de Santa Cruz de la Palma, com-

parezcan ante este Juzgado de Marina sito en la Torre del Oro, cuantas personas puedan aportar algún dato referente al hallazgo del mencionado bote, ocurrido en aguas del Cabo Gibr, el día 19 de Diciembre último, en las primeras horas de su mañana, e igualmente llamo a los que se consideren como dueños de dicha embarcación. Advirtiéndoles que, de no comparecer en el plazo que se señala, se considerará que renuncian a los derechos que le conceden las leyes.

Sevilla, 2 de Enero de 1931.—El Teniente de Navio, Juez instructor, Andrés Izco.

JM—240

Don Enrique Mampelo Morón, Alférez de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente que por pérdida de documentos, se instruye al inscripto de Marinería, Miguel Manzano Jiménez.

Por el presente hago constar, que acredita o el extravío del pase de segunda función del servicio activo del inscripto de Marinería Miguel Manzano Jiménez, tomo 112 de 1914 de la clase velero matrícula de Sevilla, por decreto de la Superior autoridad de este Departamento, fecha 19 de Noviembre de 1930, se declara nulo y sin ningún valor el citado documento, ocurriendo en responsabilidad de la persona que lo haya encontrado y no haya entrega del mismo en este Juzgado de Marina, sito en la Torre del Oro.

Sevilla, 22 de Diciembre de 1930.—El Alférez, Juez instructor, Enrique Mampelo.

JM—253

Don Baldomero García-Junco y Ruiz, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor del expediente que se instruye por abordaje entre el vapor español "Primero" y el velero portugués "Rio Douro" en el puerto de Sevilla.

Por el presente cito llamo y emplazo para que en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de esta provincia y tablero de anuncios de la Comandancia de Marina de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado de Marina, sito en la Torre del Oro, el Armador del velero portugués "Rio Douro" y el Capitán que el 9 de Julio de 1924 mandaba dicho buque, fecha en que ocurrieron los hechos de autos, cuya comparecencia se interesa para darle conocimiento de la resolución recaída en el expediente de referencia; advirtiéndole que de no comparecer en el plazo señalado, se procederá al archivo de dicho expediente sin más trámites.

Sevilla a 19 de Enero de 1931.—El Capitán de Corbeta, Juez instructor, Baldomero García-Junco.

SOLLER

Don Carlos Coll y Blanca, Comandante de Infantería de Marina, Ayudante de Marina de Sólida y Juez instructor del expediente que me halla instruyendo, por la aparición del cadá-

ver de un hombre en el puerto denominado las "Cambras".

Por el presente edicto se cita a las personas que por parentesco o amistad tengan noticias de la desaparición durante los meses de Septiembre a Diciembre, ambos inclusive próximos pasados, de un hombre muy musculado, de unos cuarenta años de edad, de un metro 65 centímetros de estatura, aproximadamente, de un peso también aproximado de 70 a 80 kilos, para que en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, lo manifiesten a este Juzgado, bien presentándose personalmente o por escrito, con el fin de poder venir en conocimiento de quien pueda ser el cadáver hallado en aguas de este distrito y punto conocido por las "Cambras", el día 12 de Enero actual.

Sóller, 21 de Enero de 1931.—El Juez instructor, Carlos Coll.

JM—261

VALENCIA

Don José Garcés, Alférez de Navío de la Armada, Juez instructor de la sumaria que se instruye contra el marinero de primera, de la dotación del

crucero "Miguel de Cervantes", Eugenio Conesa Montano.

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado Eugenio Conesa Montano, hijo de Jaime y de María Jesús, natural de Bilbao, de esta provincia, de veintidos años de edad, soltero, siendo sus señas pelo castaño, ojos castaños, color pigmentado, estatura 1,507, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia de Vizcaya y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de Marina, situado en el "Miguel de Cervantes", a mi disposición, y responder a los cargos que le resultan en sumaria que se le instruye, por deserción.

A la vez, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del individuo de referencia y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Dado en Valencia, a 22 de Enero de 1931.—El Juez, José Garcés.

JM—295

YOKOAMA

Don Imeldo Serés-Granier y Orbea, Alférez de Navío de la Armada, embarcado en el buque Escuela de Guar-

días Marinas, "Juan Sebastián Elcano", Juez instructor de la sumaria que se instruye contra el marinero fogonero de esta dotación, Manuel Serrano Vargas.

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado Manuel Serrano Vargas, hijo de José y Pilar, natural de Adre, provincia de Almería, de veintidós años de edad, de estado soltero, siendo sus señas: pelo rubio, barba nascente, ojos pardos, color rubio, talla un metro 69 centímetros; para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia de Almería y GACETA DE MADRID, comparezca ante la autoridad de Marina o Ejército más próxima, y en sus defectos a la civil, para responder a los cargos que le resultan en sumario que se le instruye por deserción. A la vez, ruego a las Autoridades, tanto Civiles como Militares procedan a la busca y captura del individuo de referencia, y caso de ser habido lo pongan a disposición de la Autoridad de Marina más próxima.

Dado a bordo del buque "Juan Sebastián Elcano", en el puerto de Yokohama, 11 Enero de 1931.—El Juez instructor, Imeldo Serés-Granier.

JM—260